

Estatutos de Internet Society Colombia Chapter

Todo el texto entre *...* es obligatorio.

ARTÍCULO 1. NOMBRE DE LA ENTIDAD

La entidad que por medio de estos estatutos se reglamenta es una Entidad sin Ánimo de Lucro, que se constituye como una Asociación y se denomina **"Internet Society Colombia Chapter"**.

El Capítulo se creará y se constituirá como entidad de carácter privado y se regirá por las leyes, las normas del Código Civil, las disposiciones legales y demás normas complementarias colombianas vigentes que le sean aplicables; por los presentes Estatutos y su propio código de auto-regulación; y por los lineamientos, principios y valores de Internet Society. Así mismo el capítulo también se regirá por los siguientes principios rectores como:

- a) La eficiencia en la administración de los recursos.
- b) La construcción participativa y comunitaria del presupuesto.
- c) La efectiva participación de todos los Miembros en las decisiones fundamentales, así como controles internos que permitan ejercer un control sin necesidad de acudir a vías externas y mucho menos a vías judiciales.
- d) El Marco legal de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) de 2003 y de la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- e) La Ley 970 de 2005 de la República de Colombia, mediante la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- f) La Ley 1474 de 2011 de la República de Colombia (Estatuto Anti-corrupción).
- g) Las demás normas supranacionales y nacionales relacionadas con el desarrollo y la evolución de Internet en Colombia.

ARTÍCULO 2. DOMICILIO

El Internet Society Colombia Chapter que se constituye tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, y podrá crear sedes sociales regionales o establecimientos de comercio, a través de los cuales se desarrolla el objeto social en otros lugares del país, por disposición de la Asamblea General y con arreglo a la ley.

ARTÍCULO 3. DURACIÓN

La entidad que se constituye tendrá una duración de cien (100) años, contados a partir de la obtención de su personería jurídica.

ARTÍCULO 4. OBJETO

El ámbito de operaciones de Internet Society Colombia Chapter comprenderá todo el territorio de la República de Colombia y servirá a los intereses de todos los ciudadanos colombianos, que vivan en el país o en el extranjero, y a las personas extranjeras en el territorio colombiano en temas relacionados con el desarrollo, la evolución y el uso de Internet en el país.

Atendiendo su carácter de Entidad sin Ánimo de Lucro, el Internet Society Colombia Chapter tiene como objeto el desarrollo de las siguientes actividades principales:

- 1) Promover los principios y valores de Internet Society en Colombia, apoyando, fortaleciendo, ampliando, aunando esfuerzo y movilizand o miembros y voluntarios del Colombia Chapter para incentivar el desarrollo abierto, la evolución, el libre acceso y el uso irrestricto de Internet en Colombia para el beneficio de todas las personas del territorio colombiano.
- 2) Facilitar la participación de la comunidad en general, las múltiples partes interesadas y otros actores en los aspectos relacionados con Internet, su desarrollo, evolución y uso con el fin de enriquecer el ecosistema de Internet en Colombia.
- 3) Fomentar el uso y el acceso a Internet, en especial en zonas y/o territorios menos desarrollados, con necesidades básicas insatisfechas, para contribuir al mejoramiento del conocimiento.
- 4) Promocionar el desarrollo, liderazgo y el crecimiento profesional de los Miembros del Capítulo y de la comunidad en general en temas relacionados con Internet y las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs).
- 5) Crear una comunidad diversa en la que se fomente la participación, colaboración y el liderazgo en los temas fundamentales para el desarrollo, evolución y uso de Internet, así como su vinculación activa en los espacios de discusión relacionados con ella.
- 6) Apoyar los esfuerzos e iniciativas que busquen fomentar el desarrollo, la evolución, acceso y uso de Internet como un espacio de discusión, respeto e incluyente en Colombia.
- 7) Fomentar un entorno de cooperación entre las organizaciones, instituciones e individuos tanto nacionales como internacionales que trabajan en la defensa y la promoción de Internet y que comparten ideales comunes en torno al desarrollo abierto y la evolución de Internet.
- 8) Apoyar el desarrollo de esfuerzos colaborativos que promuevan Internet como herramienta para el beneficio de todos los colombianos y habitantes del territorio nacional.
- 9) Promover un desarrollo abierto de normas, protocolos, y estándares, incluyendo pero no limitado la neutralidad de la red de Internet.

-
- 10) Realizar la administración y coordinación de las iniciativas estratégicas propuestas por el Internet Society Colombia Chapter y los esfuerzos de difusión en el contexto nacional.
 - 11) Servir de semillero a una nueva generación de líderes digitales en la construcción y promoción de un ecosistema de Internet en Colombia con igualdad de derechos y condiciones para todos y que permita a las futuras generaciones avanzar así hacia la misión y la visión del Capítulo y, en general, hacia la de Internet Society.
 - 12) Trabajar por un Internet abierto, colaborativo, globalmente conectado y seguro.
 - 13) Definir objetivos para avanzar hacia la Misión y Visión del Internet Society Colombia Chapter que evolucionen con el tiempo y con el grado de desarrollo de Internet en el futuro, incorporen los lineamientos y los principios de Internet Society y consideren las necesidades cambiantes de la realidad colombiana para atender los intereses de todos los ciudadanos colombianos así como de todas las personas que se encuentren en el territorio colombiano en temas relacionados con el desarrollo, la evolución y el uso de Internet en el país. Entre estos objetivos se encuentran los siguientes:
 - a) Generar y promover espacios de diálogo, encuentro, participación y colaboración en temas que afecten la evolución de Internet, su desarrollo y uso en cuestiones técnicas, regulatorias, socio-económicas y de otros contextos.
 - b) Sumar esfuerzos, complementar y trabajar de forma colaborativa con la Mesa Colombiana de Gobernanza de Internet y otras múltiples partes interesadas del Ecosistema de Internet, en las actividades y prioridades del país que incentiven el desarrollo, la evolución y el uso de Internet.
 - c) Participar y apoyar en programas, proyectos, normas, leyes, políticas e iniciativas con enfoque de múltiples partes interesadas en cuestiones relacionadas con el desarrollo, evolución y uso de un Internet confiable y seguro.
 - d) Promover el desarrollo y divulgación de temas de carácter técnico, económico y social importantes para el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura de Internet en Colombia.
 - e) Promover la adopción de todo tipo de medidas orientadas a aumentar la confianza y la seguridad en el acceso y uso de Internet así como la protección de las comunicaciones que se cursan a través de Internet, para el sano desarrollo de la economía digital en Colombia.
 - f) Apoyar las labores de identificación y búsqueda de soluciones y medidas de ciberseguridad que mejoren el acceso y uso de Internet en Colombia.

-
- g) Fomentar el desarrollo de experticia, conocimiento y habilidades, así como la investigación y la innovación para afrontar los retos de Internet en el Futuro.
 - h) Difundir información sobre las tendencias políticas, tecnológicas y socio-económicas que impactarán la evolución del Internet.
 - i) Promover e incentivar el uso de Internet como herramienta para el mejoramiento de las condiciones de vida y de equidad de las personas.
 - j) Apoyar programas en temas relacionados con la innovación y las competencias digitales para el acceso y uso de Internet, la apropiación de las TIC y la innovación.
 - k) Promover y facilitar el trabajo colaborativo con otros Capítulos de la región, Organismos e Instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de un Internet seguro, confiable, de acceso abierto y equitativo.
 - l) Ofrecer y desarrollar capacidades de administración y coordinación para las iniciativas estratégicas adelantadas por el Capítulo Colombia y otras instituciones relacionadas con Internet y los esfuerzos de difusión en el ámbito nacional e internacional.
 - m) Apoyar las iniciativas lideradas por otras organizaciones orientadas al acceso y uso irrestricto a contenidos, aplicaciones y servicios a través de Internet, así como a la protección y tratamiento de los datos personales.
- 14) Promover la misión, visión, objetivos y alcance del Internet Society Colombia Chapter sirviendo a los intereses de la comunidad colombiana mediante la presencia local, el abordaje de los asuntos y acontecimientos de interés nacional en los temas relacionados con Internet, su desarrollo y su evolución.
- 15) Las demás actividades relacionadas con el desarrollo, la evolución, el acceso y el uso seguro de Internet orientados a satisfacer las necesidades y los intereses de toda la población colombiana, exceptuando en todo caso aquellas actividades reguladas en la Ley 115 de 1994 y en el Decreto 1422 de 1996.

Parágrafo: Las actividades a desarrollar por el Internet Society Colombia Chapter dentro de su objeto social no se encuentran dentro de las reguladas en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1422 de 1996.
Internet Society aprueba los estatutos del Internet Society Colombia Chapter. Los presentes estatutos no reemplazan ni derogan ninguno de los Estatutos de Internet Society que regulan los asuntos de los capítulos.

ARTÍCULO 5. PATRIMONIO

Dada su condición de Entidad sin Ánimo de Lucro, el patrimonio del Internet Society Colombia Chapter está constituido por:

- 1) Las cuotas anuales de membresías pagadas por los Miembros o Asociados en el evento de que se determinen y se establezcan;
- 2) Por auxilios o donaciones recibidos y realizadas por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras;
- 3) Por los bienes que a cualquier título adquiriera, incluyendo donaciones de empresas, organizaciones y asociaciones nacionales o extranjeras; y
- 4) Por los bienes que por cualquier concepto ingresen en la entidad.

A la fecha de constitución, el patrimonio asciende a la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000), que ha sido pagada y cancelada por los Miembros Fundadores en horas hombre durante dos meses de trabajo en calidad de voluntarios.

A la fecha de constitución, no existen cuotas anuales de membresías. El Comité Ejecutivo podrá definir la conveniencia de establecer dichas cuotas y en caso tal las podrá a consideración de la Asamblea General para su decisión, aprobación y posterior establecimiento. En el evento de establecerse una cuota anual, la cuota anual para Miembros estudiantes no podrá exceder el 75 por ciento de la cuota de los Miembros individuales. El Comité Ejecutivo podrá definir criterios idóneos para eximir a los Miembros Estudiantes del pago de la cuota mencionada.

Todas las cuotas de membresías, auxilios y donaciones así como los rendimientos e interés que se generen de estos recursos como todo tipo de bien adquirido o recibido en donación que ingrese en la entidad serán de propiedad Internet Society Capítulo Colombia. En consecuencia estos recursos y bienes no son susceptibles de distribución entre los Miembros ni en caso de disolución del Capítulo.

La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la Asamblea General, la cual delegará en el Tesorero la responsabilidad de su manejo. Sus fondos será depositados en una cuenta bancaria y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

Los desembolsos para cumplir las obligaciones de los pagos de los gastos del Capítulo serán realizados por el Tesorero, con autorización del Comité Ejecutivo y se incluirán en las actas de sus reuniones.

ARTÍCULO 6. MEMBRESÍA

Internet Society Colombia Chapter es un actor del Ecosistema de Internet conformado por individuos y entidades con ideas afines que de manera consensuada y permanente buscan de manera colaborativa y abierta servicios, soluciones, herramientas, nuevas aplicaciones y oportunidades soportadas Internet

que transformarán la forma de vivir, trabajar, interactuar y relacionarse de todas las personas en Colombia.

La membresía del Internet Society Colombia Chapter será abierta y sin discriminación alguna a todos a todos los ciudadanos colombianos, que vivan en el país o en el extranjero, y a las personas extranjeras en el territorio colombiano. Sin perjuicio de lo anterior todos los Miembros Globales activos de Internet Society, si así lo desean, podrán también ser Miembros del Capítulo Colombia, independientemente de su lugar de residencia u origen.

También podrán ser Miembros del Internet Society Colombia Chapter las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con presencia o no en el territorio colombiano, pertenecientes a los diferentes sectores de la economía nacional e internacional, tales como las autoridades e instituciones nacionales, las universidades públicas y privadas, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, las empresas del sector público y privado, las comunidades técnicas y profesionales, los estudiantes, los consumidores y usuarios finales, las organizaciones regionales e internacionales entre otras.

Tienen el carácter de Miembros del Internet Society Colombia Chapter las personas naturales y las personas jurídicas, bien sea que actúen en nombre propio o en representación de otras personas naturales o jurídicas, que suscribieron el Acta de Asamblea de Constitución manifestando su voluntad de constituir la presente Entidad sin Ánimo de Lucro, los Miembros Fundadores que ostentan la calidad de Miembros Globales activos de Internet Society relacionados en la solicitud de creación del Internet Society Colombia Chapter radicada el 13 de agosto de 2018 ante el Internet Society y que no suscribieron la mencionada Acta de Constitución así como los individuos y las personas jurídicas nacionales o extranjeras que posteriormente se adhieran a esta entidad, previo el cumplimiento de las condiciones, requisitos y principios establecidos por Internet Society y las condiciones, requisitos y principios establecidos en los presentes estatutos y en los reglamentos internos de la entidad, incluidos los procedimientos que se establezcan para el funcionamiento adecuado del Capítulo.

Inicialmente, el Internet Society Colombia Chapter se esforzará por operar un modelo de gestión en donde no se cobrará cuotas anuales a sus Miembros y se focalizará en consolidar un modelo de autofinanciamiento y autonomía financiera en el cual las donaciones que se puedan obtener por parte de los aliados y organizaciones asociadas al Capítulo serán un ingreso importante, pero no el único en su tipo.

Sin perjuicio de lo anterior, la Asamblea General que se conformará con la participación de todos los Miembros del Capítulo podrá determinar a futuro esquemas de financiamiento orientados a fortalecer financieramente el Capítulo para el desarrollo de su objeto social y la ejecución de las actividades planeadas. Dichos esquemas podrán ser de dos tipos: cuotas anuales de membresía y donaciones.

- 1) **Condiciones para Ingresar.** Podrán ser Miembros del Internet Society Colombia Chapter las personas que se adhieran y se sometan a estos Estatutos y cumplan las siguientes condiciones, requisitos y principios:
 - a) Ser persona natural o persona jurídica, previa acreditación de su condición de ser mayor de edad

y su existencia y representación legal, respectivamente.

- b) Pagar las cuotas anuales de Membresía, en caso de que las hubiere.
 - c) Participar activamente en las diferentes labores y actividades que desarrolle el Capítulo. Todo Miembro del Capítulo puede participar como voluntario según sean sus preferencias, motivaciones y disponibilidad de tiempo, sin que esa participación y dedicación de tiempo como voluntario implique una relación laboral o de subordinación entre el Capítulo y cada uno de los Miembros.
 - d) Cumplir los Estatutos, el código de auto-regulación, las políticas y los procedimientos que se establezcan para el funcionamiento adecuado del Internet Society Colombia Chapter.
 - e) Cumplir con los lineamientos, principios y valores de Internet Society.
 - f) Cumplir todas las condiciones y requisitos exigidos en el presente artículo.
 - g) *Todos los miembros del Internet Society Colombia Chapter también deberán ser miembros de Internet Society. No obstante, no es obligatorio ser miembro para participar en las actividades de la institución o de sus capítulos.*
 - h) *Todos los individuos e instituciones incluidos dentro del alcance definido para el capítulo podrán ser miembros sin ningún tipo de discriminación.*
 - i) *La membresía de este Capítulo estará abierta a todos los miembros de Internet Society de la localidad donde actúa el Capítulo. El Capítulo podrá requerir el pago de tasas locales, cuyo monto será determinado por el Comité Ejecutivo.*
- 2) **Procedimiento para Ingresar.** La calidad de Miembro del Internet Society Colombia Chapter se adquiere una vez cumplido los siguientes requisitos:
- a) Presentar la solicitud de membresía al Colombia Chapter a través del portal de Internet Society;
 - b) Haber sido aprobada y notificada la solicitud de membresía; y
 - c) Cumplir las demás condiciones, requisitos y principios establecidos en este artículo.
- 3) **Causales de retiro.** La calidad de Miembro de Internet Society Colombia Chapter se perderá por:
- a) Retiro voluntario;
 - b) Pérdida de la calidad de Miembro Global de Internet Society o de la calidad de Miembro del Internet Society Colombia Chapter;

- c) Muerte;
- d) Disolución, cuando se trate de personas jurídicas; o
- e) Exclusión. Darán lugar a la exclusión de un Miembro del Internet Society Colombia Chapter las siguientes faltas:
 - i. Ejercer dentro del Capítulo actividades de carácter político, religioso o racial;
 - ii. Por servirse del Capítulo en forma fraudulenta así como por actuar o participar en la contratación para la adquisición de bienes o servicios con claro favoritismo a una persona o entidad, en beneficio propio y/o de terceros;
 - iii. Entregar al Capítulo bienes de carácter o procedencia fraudulenta o ilegal
 - iv. Agredir de manera verbal o física a otro u otros Miembros y autoridades del capítulo;
 - v. Toda falta que ponga en grave riesgo el Capítulo, el prestigio social y su estabilidad económica.
 - vi. Apropiarse de bienes del Capítulo, sin perjuicio de la acción penal o civil a que haya lugar;
 - vii. Haber sido condenado de un delito doloso por autoridad competente;
 - viii. Incumplir las obligaciones previstas en los Estatutos y en las disposiciones legales aplicables al Capítulo cuyo incumplimiento cause graves perjuicios al Capítulo.

4) **Deberes y derechos de los Miembros.** El Comité Ejecutivo podrá definir otros deberes, obligaciones y derechos de los Miembros, en concordancia con la misión, visión, los objetivos y los principios de Internet Society y en caso tal los pondrá a consideración de la Asamblea General para su decisión, y aprobación.

ARTÍCULO 7. ÓRGANOS Y AUTORIDADES DEL CAPÍTULO

Internet Society Colombia Chapter tendrá los siguientes órganos de administración y dirección:

- 1) **Asamblea General.** Está conformada por todos los Miembros activos, tanto Fundadores como los que con posterioridad ingresen en la entidad y que ostenten tal calidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 6. La Asamblea General será la máxima autoridad ya que en ella radican las máximas potestades sobre la existencia y el funcionamiento del Internet Society Colombia Chapter. Sus decisiones son obligatorias para todos los Miembros, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias o estatutarias. Las atribuciones de la Asamblea General son aquellas descritas en el numeral 1 del Artículo 8.
- 2) **Comité Ejecutivo.** El Comité Ejecutivo es un órgano de administración que se crea para que co-administre, junto con al Representante Legal, el desarrollo, funcionamiento y control del Internet Society Colombia Chapter. Estará conformado por cinco (5) Miembros del Capítulo Colombia entre los que se encuentra el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario del Capítulo en ejercicio, el ultimo expresidente del Capítulo y uno (1) Miembro Fundador del Capítulo que ostenten dicha calidad. El mandato de los miembros del Comité debe coincidir con los mandatos de las autoridades. Las funciones del Comité Ejecutivo son aquellas descritas en el numeral 2 del Artículo 8. Durante el lanzamiento oficial y la puesta en operación del Internet Society Colombia

Chapter las funciones del Comité Ejecutivo las asumirá la Junta Directiva Provisoria a la que hace referencia la solicitud de creación del Internet Society Colombia Chapter radicada el 13 de agosto de 2018 ante el Internet Society.

- 3) **Autoridades del Capítulo.** Las autoridades del Internet Society Colombia Chapter serán las siguientes: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero. Las personas que ocuparan dichos cargos serán seleccionados de los Miembros del Capítulo que ostenten tal calidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 y serán de libre elección, nombramiento y remoción por parte de la Asamblea General. Las funciones del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero son aquellas descritas en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Artículo 8. El procedimiento de votación y elección de las personas que ocuparan estos cargos y la duración del mandato de estos cargos es el descrito en el Artículo 12.
- 4) **Representante Legal.** Es la persona natural o jurídica que tiene a su cargo la responsabilidad de representar legalmente al Internet Society Capítulo Colombia. Tal representación se adelantará de conformidad con los deberes, los términos y las condiciones definidas por el Comité Ejecutivo. La representación legal del Internet Society Colombia Chapter la ejercerá el Presidente del Capítulo. En la faltas temporales, absolutas o accidentales del Presidente lo reemplazará el Vicepresidente, como Representante Legal Suplente.

ARTÍCULO 8. FACULTADES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL CAPÍTULO

- 1) **Asamblea General.** La Asamblea tendrá las siguientes atribuciones:
 - a) Llevar a cabo reuniones ordinarias y extraordinarias con la periodicidad, en los casos, con el quórum deliberatorio y los procedimientos estipulados en el Artículo 11.
 - b) Velar por el correcto funcionamiento del Internet Society Colombia Chapter y determinar la orientación general del mismo.
 - c) Elegir, nombrar y remover a los Miembros que conforman el Comité Ejecutivo y determinar su reglamento, de acuerdo con la duración de mandato estipulado en el Artículo 12.
 - d) Elegir, nombrar y remover a los Miembros del que ocupan los cargos de las Autoridades del Capítulo, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 12.
 - e) Revocar el mandato a los Miembros que ocupan los cargos de las Autoridades y a los Miembros del Comité Ejecutivo, previa investigación de los hechos que atente la estabilidad social, económica y el buen nombre del Capítulo.
 - f) Elegir al revisor fiscal y fijar sus honorarios, en el evento de requerirse.
 - g) Estudiar y aprobar el presupuesto de gastos y los estados financieros del Capítulo.
 - h) Decidir sobre la definición y cambio de domicilio así como al definición de sucursales o agencias.
 - i) Autorizar la enajenación de bienes del Capítulo.
 - j) Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación del Capítulo.
 - k) Establecer, para fines determinados, las cuotas anuales de membresías.
 - l) Crear las reservas necesarias para proteger el patrimonio del Capítulo y garantizar su buen

funcionamiento.

m) Las demás que señale la ley.

2) **Comité Ejecutivo.** Son funciones del Comité Ejecutivo las siguientes:

- a) Llevar a cabo reuniones ordinarias mensuales y reuniones extraordinarias cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes del Capítulo.
- b) Designar y nombrar al Representante Legal y al Representante Legal Suplente del Capítulo.
- c) Definir las disposiciones para cubrir las vacantes que se produzcan en los cargos de las Autoridades del Capítulo y Miembros del Comité Ejecutivo, en caso de renuncia del titular del cargo.
- d) Crear los cargos que consideren necesario para el buen funcionamiento del Capítulo.
- e) Definir las funciones que estime conveniente de los cargos creados.
- f) Definir todos los procedimientos que se requieran para el adecuado funcionamiento del Capítulo, incluido los de vinculación y registro de nuevos miembros, entre otros.
- g) Designar y remover a los Miembros Voluntarios del Capítulo, cuya elección no corresponda a la Asamblea General, para ocupar los diferentes cargos creados.
- h) Autorizar al Representante Legal para comprar, vender o gravar bienes y celebrar contratos cuyo valor exceda el valor patrimonial del Capítulo.
- i) Presentar a la Asamblea General los informes necesarios, de manera anual o cuando está lo determine.
- j) Examinar, cuando lo tenga a bien, los libros, documentos y caja del Capítulo.
- k) Tomar decisiones que no correspondan a otro órgano del Capítulo.
- l) Definir el procedimiento detallado para la realización del sistema de votación por medios electrónicos para la elección del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, la definición de la fecha de apertura y cierre del proceso de votación electrónico y demás aspectos logísticos.
- m) Convocar a las reuniones del Comité Ejecutivo, definir su periodicidad y procedimientos para la realización de reuniones.
- n) Deliberar y decidir con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros los temas tratados en las reuniones del Comité Ejecutivo.
- o) Invitar a las reuniones, cuando considere pertinente, a los Miembros Fundadores del Capítulo, los aliados y organizaciones asociadas del Capítulo y los representantes de otras organizaciones (universidades, sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, sector público, sector privado y comunidades técnicas, entre otras) que considere pertinente, los cuales tendrán derecho a voz pero no a voto en las reuniones que participen.

3) **Presidente.** El Presidente tendrá las siguientes funciones:

- a) Ejercer la representación legal del Capítulo.
- b) Servir de contacto principal del Capítulo con Internet Society.
- c) Actuar como portavoz del Capítulo.
- d) Ejecutar las decisiones y los acuerdos de la Asamblea General.
- e) Supervisar las operaciones del Capítulo para asegurarse de que se lleven a cabo de conformidad con las decisiones y acuerdos de la Asamblea General.

